

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.782.- de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 02 de abril de 2014 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°52-2014. Contratación de servicios de Personal de apoyo para servicios comunitarios, ID: 1658-365-LP14.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 22 de abril de 2014 de la Propuesta Pública N°52-2014. Contratación de servicios de Personal de apoyo para servicios comunitarios, ID: 1658-365-LP14.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. De Operaciones, Unidad técnica de la Propuesta Pública N°52-2014. Contratación de servicios de Personal de apoyo para servicios comunitarios, ID: 1658-365-LP14, adjunto al presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 23 de abril de 2014 de la Propuesta Pública N°52-2014. Contratación de servicios de Personal de apoyo para servicios comunitarios, ID: 1658-365-LP14, adjunto al presente decreto.
- 6.- El Ord. N°136 de fecha 29 de abril de 2014, que indica que en sesión del Concejo, se aprobó autorizar la suscripción del contrato para la Contratación de servicios de Personal de apoyo para servicios comunitarios, ID: 1658-365-LP14.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 30 de abril de 2014, que Adjudica la Propuesta Pública N°52-2014: Contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por un monto de \$240.247.968.- IVA Incl.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2321 de fecha 06 de junio de 2014, que aprueba contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 21 de enero de 2015, que aprueba modificación de contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 12 de enero de 2015.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2189 de fecha 09 de julio de 2015, que aprueba renovación de contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 07 de julio de 2015.
- 11.- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 08 de octubre de 2015.
- 12.- El incumplimiento de la Empresa en la fecha de pago de las remuneraciones a los trabajadores correspondiente al mes de septiembre de 2015.
- 13.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El Art. N°14 – Forma de Pago de los Trabajadores de las Especificaciones Técnicas de la Propuesta establece la aplicación de multas por atraso en el pago de las remuneraciones a los trabajadores, aplicando una multa equivalente a 1 UF diaria.
- 2.- El no cumplimiento del pago oportuno de remuneraciones de los trabajadores correspondiente al mes de septiembre año 2015, según lo estipulado en Especificaciones Técnicas.

**DECRETO**

- 1.- Procédase aplicar una multa de 1 UF, equivalente a \$25.353 (valor UF al 1° de octubre de 2015) a la empresa Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9 correspondiente a 1 día de atraso en el pago de remuneraciones del mes de septiembre del año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de las Especificaciones Técnicas, establecido en el contrato suscrito según Decreto Alcaldicio N°2189 de fecha 09 de julio de 2015.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de pago correspondiente al mes de octubre del año 2015 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



JCBP./AGA.  
Distribución.

- Secretario Municipal (Notificar).
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Tesorería.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Obras Municipales – Aseo y Ornato (AGA).
- Departamento de Ejecución de Obras (RZA).
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Contratista.
- Oficina de Partes.



## INFORME TECNICO

REF. : "PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA SERVICIOS COMUNITARIOS"  
PROPUESTA PUBLICA N° 52 - 2014, ID: 1658-365-LP14.

TEMUCO, 08 de octubre de 2015.-

El Inspector Técnico de la Obra en referencia, nombrado por Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 30 – abril de 2014, obra adjudicada a la Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., informa lo siguiente:

1.- La obra en referencia fue adjudicada al oferente Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rut, 76.247.017-9, mediante Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 30 – abril de 2014, por un monto de \$240.247.968 IVA Incluido.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2321 de fecha 06 de junio de 2014, que aprueba contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 21 de enero de 2015, que aprueba modificación de contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 12 de enero de 2015.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2189 de fecha 09 de julio de 2015, que aprueba renovación de contrato "Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., Rol único Tributario N°76.247.017-9, por escritura pública de fecha 07 de julio de 2015.

5.- El Art. N°14 – Forma de Pago de los Trabajadores de las Especificaciones Técnicas de la Propuesta señala que: "El pago de las remuneraciones de los trabajadores, deberá efectuarse en dinero efectivo, en las oficinas del Departamento de operaciones, en calle Freire N°1280 y se cancelará a más tardar el último día hábil del mes vencido en horario de 15:30 hrs., a 18:00 hrs., el incumplimiento de lo señalado será sancionado con una multa de "1 UF por cada día de atraso".

6.- La cancelación de los trabajadores correspondiente al mes de septiembre, fue efectuada por la Empresa, el día 1° de octubre del año 2015.

7.- De lo anterior se concluye que la Empresa Servicios de Arriendo y Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., debe ser sancionada con una multa de 1 UF al día 1° de octubre de 2015.-



ALBERTO GONZALEZ ANGULO  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones.
- Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público.